



RESOLUCION DE ALCALDIA N°063-2014-AMPN

Nasca, 06 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 480-2014-SGLOGSG-GAF-MPN, de fecha 06 de Marzo del 2014, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y N° 0022-2014-GAF/MPN, del 05 de Marzo del 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la aprobación del plan anual de contrataciones versión tres (3) de la Municipal de Nasca Ejercicio 2014, la inclusión de Cuatro (04) procesos de Ejecución de Obras y consultoría de obras, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria decreto Supremo N° 134-2012-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Artículo N° 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria decreto Supremo N° 134-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles aprobado, incluyendo el dispositivo o instrumento de aprobación;

Que, el numeral 6º de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2013-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2013-AMPN con fecha 31 de Diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del pliego Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Obras, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de sus facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 30114 – Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar de nuestro pueblo



FECHA: 06 MAR 2014

Subgerente Volante Lugo Lugo
VEDADA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones versión tres (3) de esta Municipalidad Ejercicio 2014, Cuatro (04) procesos de Ejecución de Obras y consultoría de obras, el que se indica:

ITEM	PROCESO	OBJETO CONTRATACION	PROCESO	MONTO	FECHA
021	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA EN ZONAS VULNERABLES DEL MARGEN IZQUIERDO EN EL RIO AJA SECTOR ORCONA BAJO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	EJECUCION DE OBRA	ADP	S/. 1 069,896.99	MARZO
022	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL CIRCUITO DE LA CICLOVIA EN LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	EJECUCION DE OBRA	LP	S/. 1 834,163.49	MARZO
023	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA EN ZONAS VULNERABLES DEL MARGEN IZQUIERDO EN EL RIO AJA SECTOR ORCONA BAJO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONSULTORIA DE OBRA	AMC	S/. 20,000.00	MARZO
024	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL CIRCUITO DE LA CICLOVIA EN LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONSULTORIA DE OBRA	ADS	S/. 44,081.00	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE